

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Bruno Zalvide Elorduy.—15.013.

EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Santa Marta de Babio, s/n, Bergondo (La Coruña), el próximo día 21 de mayo de 2003 a las 17 horas, en primera convocatoria y, el día 22 de mayo a las 17 horas, en segunda para deliberar y aprobar, si procede, los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Examen de la gestión del Consejo de Administración, aprobación de las cuentas anuales, en su caso, y resolución sobre la propuesta de aplicación de resultado de las cuentas del ejercicio 2002.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Adaptación de los estatutos sociales según lo acordado en el punto anterior, y en particular del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen, si procede.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el informe de gestión. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la ley de sociedades anónimas.

En Bergondo, 31 de marzo de 2003.—La Secretaría del Consejo de Administración.—14.434.

FÁBRICA DE HIELOS ARMADORES PESQUEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 5 de mayo de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente a las mismas horas en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, del ejercicio 2002.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad la documentación e información prevista en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas C. G., 3 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo, Florindo González Otero.—14.502.

FERRETERÍA EUROPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ferreteria Europa, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector 1, Madrid, a las 12 horas del día 8 de mayo de 2003 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión, del cometido de los Administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García de Vinuesa Redondo.—14.517.

FERROCARRIL DE SÖLLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 10 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 16 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Söller, Plaza España, n.º 6, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Cese de los consejeros nombrados al amparo del artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas por cooptación, conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2002. Nombramiento y en su caso ratificación de D. Javier Mayol Mundó, D. Marcelino Luis Rullán Colom, D. Oscar Mayol Mundó y de D. Vicente Sastre Cardell, como consejeros del Consejo de Administración de la entidad mercantil Ferrocarril de Söller, S. A.

Quinto.—Aumento del capital social mediante la emisión de 15.800 nuevas acciones correlativas de un valor nominal de 12,02 euros cada acción.

De ellas, 14.000 acciones serán de suscripción preferente para los accionistas.

Del resto, esto es 1.800 nuevas acciones, será necesaria la previa renuncia de los accionistas de su derecho de suscripción preferente, y 600 acciones se emitirán con destino a los empleados de la sociedad por su valor nominal y con un máximo de 6 acciones por suscriptor.

Las restantes 1.200 acciones, con destino a terceras personas ajenas a la sociedad «Ferrocarril de Söller, S.A.», con un precio del valor nominal más

un prima de 12,02 euros por acción, es decir, por un precio total de 24,04 euros.

Y, en su caso, con la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditor-Censor de Cuentas para el año 2003.

Séptimo.—Delegación en el Sr. Presidente o Sres. Consejeros Delegados para, en su caso, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o designación de interventores a dicho efecto.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y en especial, el nuevo contenido de los artículos 5.º y 6.º de los estatutos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad.

Söller, 15 de abril de 2003.—Javier Mayol Mundo, Presidente del Consejo de Administración.—15.340.

FIDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) ROMAILA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y el socio único de «Romaila, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la Sociedad «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 31 de marzo de 2003, la escisión parcial de la Sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la que se segregará una de sus ramas de actividad, tras pasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la Sociedad beneficiaria «Romaila, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.

Conforme al Proyecto de Escisión suscrito el 12 de marzo de 2003, depositado el 24 de marzo de 2003, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) número 65 de 4 de abril de 2003, la totalidad de las operaciones relacionadas con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida, se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos pre-